



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de la Mancomunitat de l'Horta Sud
María Amparo Gimeno Pons
05/09/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Jose Francisco Cabanes Alonso
05/09/2024



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 1951677N

CERTIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

M^a AMPARO GIMENO PONS, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

7.1 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024". Exp.1955028R

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 3 de septiembre de 2024 se incoa expediente para la contratación del servicio denominado **DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024**"

Visto que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por la Secretaría General de fecha 4 de septiembre de julio de 2024.

Visto que el presupuesto máximo de licitación del servicio, asciende a la cantidad de **53.292,34 € (IVA incluido)**.

Visto que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **44.043,26 € (IVA excluido)**, y que dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa.

Vista la existencia de crédito suficiente para su ejecución, en el presupuesto de 2024.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente,

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio denominado **SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS EN MUSEOS DE LA COMARCA PARA EL PLAN DE DINAMIZACIÓN Y GOBERNANZA TURÍSTICA DE**

Página 1 de 2



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AAXK D7E7 9YZA U43W

Cº JGL 2024-09-04, MUSEOS VIRTUALES DIGITALIZACION, Aprobación expdte Contratación - SEFYCU 5427572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de la Mancomunitat de l'Horta Sud
Mària Amparo Gimeno Pons
05/09/2024



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Jose Francisco Cabanes Alonso
05/09/2024



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 1951677N

LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2024", así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de un procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida conforme al artículo 159 de la LCSP 2017, oferta con mejor relación calidad-precio. La **tramitación** del expediente de este contrato es la **ordinaria**, regulada en el artículo 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación).»

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. presidente, en Torrent a la fecha de la firma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA AAXK D7E7 9YZA U43W

Cº JGL 2024-09-04, MUSEOS VIRTUALES DIGITALIZACION, Aprobación expdte Contratación - SEFYCU 5427572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2